

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 334

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº3 EN MINORIA S/A SUNTO

Nº 278/89 (PROY. DE DECLARACION DE CLARANDO DE INTERES

TURISTICO TERRITORIAL EL VALLE DE TIERRA MAYOR). -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
30 AGO 1989	
SEC. <u>L</u>	Nº <u>334</u> HORA <u>19:30</u>

S/Asunto Nº 278/89.-

083

DICTAMEN DE COMISION EN MINORIA (*)

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 3 de Educación, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, ha considerado el Proyecto de DECLARACION Declarando de Interés Turístico Territorial el Valle de Tierra Mayor; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja en minoría la aprobación del mismo.

SALA DE COMISION, 29 de Agosto de 1989.-

Garzón

Stella M. Monchetti
STELLA MARI MONCHETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.

(*) Artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
6 SET 1989	
SEC. <u>L</u>	Nº <u>035</u> HORA <u>1950</u>

NOTA Nº 154/89
LETRA: U.C.R.

Ushuaia, 06 de Septiembre de 1989.-

083

OBS. SOBRE ASUNTOS 334-333

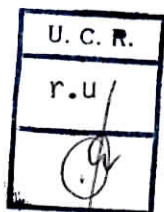
SEÑOR SECRETARIO LEGISLATIVO H.L.T.:

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle, la decisión de este Bloque, de introducir modificaciones al Dictámen Nº 333 de la Comisión Tres sobre el asunto Nº 277, y al Dictámen Nº 334, de la // misma Comisión sobre el asunto Nº 278, que a continuación paso a detallar:

1* El proyecto de declaración, que lleva como número de asunto 277 y que dió origen al dictámen número 333, creemos, que por el contenido de la misma, debe ser de carácter resolutivo, haciéndose necesario incluir un artículo más, sumado a modificaciones de carácter semántico, cuyo texto acompaño.

2* El proyecto de declaración, que lleva como número de asunto 278, consideramos que por el contenido de la misma, también debe ser de carácter // resolutivo.

Sin otro particular saludo a usted.-



Roberto M. CABEZAS SERRA
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

083

ARTICULO 1º.-Declarar Ruta escénica a la Ruta Nacional Nº3, en el tramo comprendido entre la ciudad de Tolhuin y el Parque Nacional Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.-Determinar como Ruta escénica el área lineal de ancho igual a 400 (cuatrocientos)metros, medidos doscientos metros de cada lado del eje de la Ruta, encuadrado en el capítulo 7, Artículos 42 y 43 de la Ley Territorial Nº 352.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial a través de la Dirección de Turismo, implemente la señalización/ correspondiente a los fines turísticos .

ARTICULO 4º.- De forma.-

Roberto M. CABEZAS SERRA
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 278

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BLOQUE P.J. - PROYECTO DE DECLARACION
DECLARANDO DE INTERES TURISTICO TERRITORIAL
EL VALLE DE TIERRA MAYOR -

Entró en la sesión de: 17-8-89

COMISION Nº 3.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
16 AGO 1989
SEC. 4 N° 242 HORA 15 -

FUNDAMENTOS

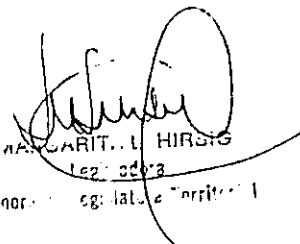
Señor Presidente:

Somos concientes de la importancia económica que representa el turismo para nuestro Territorio. Tenemos un polo de atracción turística Nacional e Internacional tan importante que debemos incentivar y promover la afluencia de visitantes que aportan al Territorio directa e indirectamente los puestos de trabajos y los recursos necesarios para lograr el crecimiento y el bienestar de nuestra comunidad así mismo si no se protege este recurso Natural genuino en forma debida no vamos a contar en el futuro con él, para su aprovechamiento racional.

Tenemos en nuestras manos un Territorio único en cuanto a sus características pristinas para el turismo de aventura, andinismo y la practica de esquí de fondo y otros deportes invernales.

Tenemos que incentivar la inversión de infraestructura destinada a lograr la afluencia permanente de turistas.

Se debe reglamentar la planificación y equipamiento del valle y área montañosa que lo circunda para no perturbar el medio natural genuino no podemos permitir su deterioro pues este es un patrimonio de todos los habitantes del País y del Mundo mas alla de cualquier división política o administrativa.-


INACARIT. L. HIRSHIG
Leg. 30/89
Honor. Legislatura Territorial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

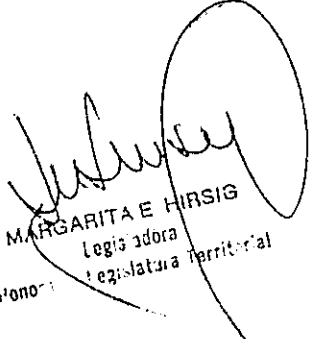
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

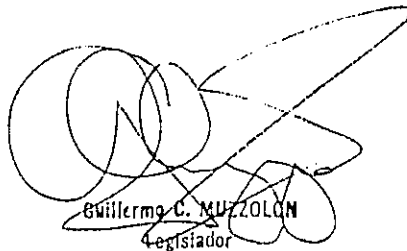
PROYECTO DE DECLARACION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interes Turístico Territorial el Valle
de Tierra Mayor, encuadrado en el Capítulo 6, Art
22° de la Ley Territorial 352.

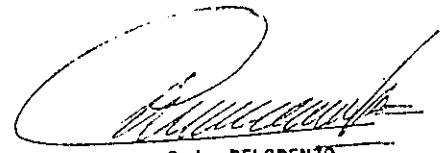
ARTICULO 2°.- De Forma.-



MARGARITA E. HIRSIG
Legisladora
Honor. Legislatura Territorial



Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



Carlos DELORENZO
Legislador